

ADENDA DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM) Y CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN) PARA EL DESARROLLO COORDINADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, (SITCAN), EN EL ÁMBITO DE LOS MUNICIPIOS DE CANARIAS. PERIODO:2021-2024”.

PERIODO 2025 - 2028

En Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2024.

REUNIDOS

De una parte, **D. MANUEL MIRANDA MEDINA**, Consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas del Gobierno de Canarias, en calidad de presidente del Consejo de Administración de la empresa **CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A.** (en adelante GRAFCAN), con C.I.F. A-38225926, domiciliada en la Avenida Juan XXIII, nº 7 Pª 3- Oficina 9, Edificio Campo España, C.P. 35004, Las Palmas de Gran Canaria, y provisto de D.N.I. 42.882.886-F.

Y, de otra parte, **la SRA. DÑA. MARÍA CONCEPCIÓN BRITO NÚÑEZ**, en calidad de Presidenta de la **FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS** (en lo sucesivo FECAM) con C.I.F. G-76730399, domiciliada en avenida 25 de Julio, 47 de Santa Cruz de Tenerife y provista de D.N.I. nº 43.817.344-K.

INTERVENCIÓN Y CAPACIDAD

EL primero, en calidad de presidente de la Entidad Mercantil pública **CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN)**, con capacidad legal suficiente para este acto en virtud del acuerdo tomado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 23 de marzo de 2024.

La segunda reelegida como Presidenta de la **FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS, (FECAM)** en la Asamblea General de 2 de octubre de 2023, y con las facultades necesarias para la firma del presente documento, al amparo de lo establecido en las competencias que le atribuye el artículo 31.1 de sus Estatutos.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para suscribir la presente adenda a convenio y en su virtud,

EXPONEN

I. - Con fecha 4 de noviembre de 2020, se formalizó el “Convenio de colaboración para el Desarrollo Coordinado del Sistema de Información Territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias (SITCAN), en el ámbito de los Municipios de Canarias (Periodo 2021-2024)”.

Dicho convenio fue publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 256 de 14 de diciembre de 2020, y tiene una vigencia de cuatro años a partir de la firma del mismo.



II. - Dicho convenio se suscribió para el establecimiento de las bases necesarias para el desarrollo coordinado del Sistema de Información Territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias (SITCAN) en el ámbito de los municipios de Canarias, basado en la colaboración en materia de Información Geográfica y Territorial entre la FECAM y GRAFCAN.

II. - Ahora, con la presente adenda se quiere ofrecer, por parte de GRAFCAN, a los Ayuntamientos adheridos al convenio, nuevos compromisos específicos que resultan en una mayor calidad del servicio a prestar de cara al futuro. Ello deriva en la modificación de varias obligaciones que asume GRAFCAN (estipulación cuarta), así como de los anexos del convenio.

Paralelamente cabe destacar la decisión adoptada por el Consejo de Administración de la cita empresa pública del Gobierno de Canarias, en su sesión celebrada el 26 de marzo de 2024, consistente en el mantenimiento del mismo importe de las cuotas municipales establecidas para la cofinanciación del SITCAN para el nuevo periodo: 2025-2028.

En definitiva, existe un interés mutuo por avanzar en el marco de colaboración permanente establecido por el convenio reseñado al principio de esta parte expositiva, y en consecuencia ambas partes acuerdan, mediante la presente adenda al convenio profundizar en su mejora.

III.- En otro orden de cosas, la cláusula quinta del citado convenio contempla una duración de cuatro años, a partir de la firma del mismo, con posibilidad de una prórroga en cumplimiento de la legislación vigente, luego por un periodo de hasta cuatro años adicionales (art. 49.h). 2º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

En este sentido, el convenio se suscribió cuatro de noviembre del año dos mil veinte. Y dado que se mantiene la necesidad de continuar con el objeto del mismo, las partes interesadas consideran oportuno prorrogar el convenio de referencia, conforme a la citada cláusula quinta, por otros cuatro años más.

En consecuencia, antes de que se produzca el vencimiento del convenio, ambas partes intervinientes acuerdan la prórroga del mencionado convenio y la introducción en el mismo de determinadas modificaciones, previamente consensuadas, que redundan en la calidad, eficacia y actualización de las prestaciones objeto del mismo, con sujeción a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. - Modificar la estipulación cuarta relativa a las obligaciones de las partes.

1. Se modifica el apartado I.b) de la estipulación cuarta del convenio, que queda redactado en los siguientes términos:

*"b) **Certificaciones de fototeca.** Mediante la plataforma habilitada a tal efecto, el coordinador de la administración municipal accederá a la visualización de las colecciones de fotografías aéreas, obtenidas con cámaras fotogramétricas analógicas y/o digitales, que constituyen el Fondo de Archivo Histórico Documental de Canarias con más de 330.000 fotogramas producidos entre 1960 y la actualidad.*



Se permitirá la generación de informes PDF a demanda sin limitación adicional. GRAFCAN acreditará mediante firma electrónica que es una reproducción sin alterar del archivo original, aportando datos técnicos, métricos y temporales precisos. El informe firmado electrónicamente tendrá el valor y efectos que disponga la entidad receptora."

2. Se da nueva redacción a la estipulación cuarta, apartado I.d) del convenio, que queda como sigue:

"d) Formación sobre el Sistema de Información Territorial de Canarias (SITCAN). GRAFCAN impartirá anualmente para la FECAM y Ayuntamientos adheridos, cursos de formación online sobre el Sistema de Información Territorial de Canarias a través de la plataforma habilitada para ello. Además, GRAFCAN ofrecerá cursos presenciales en las islas para que los usuarios de las corporaciones municipales tengan acceso a dicha formación presencial una vez al año.

Dentro de los cursos de formación online, se ofrecerán a lo largo del año píldoras formativas online de corta duración al objeto de informar actuaciones de los diferentes proyectos en los que se trabaja vinculados al SITCAN, así como formación sobre nuevas herramientas o funcionalidades concretas.

Estará comprendida la recepción e inscripción de los interesados y la acreditación de aprovechamiento que será emitida por parte de GRAFCAN.

Los Ayuntamientos y organismos dependientes, que deseen cursos de formación específicos a sus propias necesidades podrán disponer de la plataforma de formación a distancia dispuesta por GRAFCAN, o cursos, talleres presenciales cuyo objetivo es promover acciones formativas relacionadas con el presente Convenio.

El promotor de la acción formativa online y/o presencial sufragará el coste de la preparación de unidades teóricas y prácticas; así también el tiempo de tutorización del profesor de GRAFCAN asignado sobre la plataforma online o cursos presenciales.

3. La estipulación cuarta, apartado I.e) del convenio, queda redactada de la siguiente forma:

"e) Asistencia técnica sobre la normalización del planeamiento y el acceso a la Base de Datos Geográfica de Planeamiento (GeoBDP). GRAFCAN prestará servicios de asistencia técnica para la normalización del planeamiento municipal, asesorando a los equipos redactores y oficinas técnicas en el proceso de revisión o actualización de los distintos instrumentos de ordenación, con el fin de mantener e integrar dichos instrumentos en la GeoBDP para la difusión de planeamiento vigente en IDECanarias, desde el mismo momento de su formulación. Dicha GeoBDP es accesible actualmente a través de la url <http://geobdp.grafcan.es>, en la que se pueden consultar individualmente todos los instrumentos de ordenación integrados.

Asimismo, también se realizarán las siguientes asistencias técnicas:

- **Asistencia técnica en el suministro de información de planeamiento personalizada para los ámbitos de aplicación de planes y proyectos sobre el territorio, dentro de las cesiones a terceros de información geográfica.**
- **Asistencia técnica sobre incidencias, asesorías y notificaciones de actualización, a la oficina técnica, en materia del planeamiento sistematizado e integrado en la GeoBDP y los servicios wms de IDECanarias."**



4. El subapartado f) del apartado I, estipulación cuarta del convenio se modifica y queda redactado del siguiente modo:

*"f) **Integración del callejero Municipal.** GRAFCAN coordinará la integración del callejero municipal en el SITCAN, con el fin de su difusión en IDECanarias, aportando así más medios al objetivo de transparencia de las instituciones públicas. La información a integrar será suministrada por los Ayuntamientos.*

GRAFCAN facilitará al ayuntamiento la relación de inconsistencias que pudiera detectarse en la información y colaborará para el mantenimiento continuo de los datos en el visor de la IDECanarias."

5. Se da nueva redacción a la estipulación cuarta, apartado I.h) del convenio, que queda redactado en los siguientes términos:

*"h) **Aplicación GIS para la gestión del territorio.** Se dotará al visor de IDECanarias de la posibilidad de registrarse como usuario del Ayuntamiento. Una vez validado el usuario éste podrá acceder a nuevas funcionalidades y/o contenidos que no tendría como usuario anónimo. Asimismo, con el nuevo registro de usuario, éste puede crear sus propias capas que quedarán almacenadas para futuras sesiones de trabajo. Cada año se comunicará al coordinador del Ayuntamiento las nuevas funcionalidades y/o contenidos a los que tendrán accesos los usuarios registrados de los Ayuntamientos adheridos.*

6. Se introduce un nuevo subapartado I) en estipulación cuarta, apartado I, del convenio, con el siguiente tenor:

*"I) **Control de Cambios.***

- ***Acceso a la información del control de cambios en el territorio (construcciones, viales y terreno).***
- ***Acceso a la información de detección de depósitos de residuos incontrolados < 500m2.***

Segunda. - Modificación de los Anexos I, II, III y IV

Se modifican los Anexos I, II, III y IV del convenio reseñado en el expositivo I, que quedan redactados en los términos establecidos en los Anexos I, II, III y IV, respectivamente, de la presente Adenda.

Tercera. - Validez

Las restantes estipulaciones del convenio mantienen su validez durante la vigencia de la presente adenda de prórroga al convenio. Por consiguiente, en todo lo no modificado por la presente adenda, se mantiene plenamente en vigor el convenio identificado en el Expositivo I, ratificando y reiterando las partes los términos del mismo en todos sus extremos.

Cuarta. - Prórroga del convenio.

Ambas partes acuerdan proceder a la prórroga del Convenio de Colaboración para el Desarrollo Coordinado del Sistema de Información Territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias (SITCAN) en el



ámbito de los Municipios de Canarias (Periodo 2021-2024)” por un periodo de cuatro años más, a contar desde la finalización del periodo inicialmente acordado para el mismo, es decir, desde el próximo 4 de noviembre de 2024, y hasta el día 4 de noviembre de 2028, fecha en la que quedará extinguido a todos los efectos, en aplicación de lo establecido en la Cláusula Quinta del convenio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinta. - Eficacia de las modificaciones.

Las modificaciones del convenio contenidas en la presente adenda serán de aplicación desde la fecha de su inscripción en el Registro General Electrónico de Convenios del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Canarias. Asimismo, la adenda se publicará en el «Boletín Oficial de Canarias».

Y en prueba de conformidad, con cuanto antecede, las partes intervinientes firman electrónicamente la presente Adenda de modificación y prórroga al Convenio, entendiéndose como fecha de firma la del último de los firmantes.

POR CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A.
(GRAFCAN)

POR LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS
(FECAM)

Fdo.: SR. D. MANUEL MIRANDA MEDINA
Presidente

Fdo.: SRA. DÑA. MARÍA CONCEPCIÓN BRITO NÚÑEZ
Presidenta



ANEXO I

CUOTAS MUNICIPALES ESTABLECIDAS PARA LA COFINANCIACIÓN DEL SITCAN PERIODO: 2025-2028

GONZALO CÁCERES MENÉNDEZ Secretario y Letrado Asesor del Consejo de Administración de la Entidad **CARTOGRAFICA DE CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA (GRAFCAN)**, con domicilio social en Las Palmas de Gran Canaria, Avenida Juan XXIII, nº 7 Edificio Campo España, P-3 oficina 9 y con C.I.F. A-38.225.926,

CERTIFICO:

Que, el día 26 de marzo de 2024, se celebró, vía telemática, Consejo de Administración con **quórum de asistencia suficiente**, adoptando, por unanimidad, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe:

"10.- APROBACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS TARIFAS SITCAN PARA LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL PERIODO 2025-2028".

El 11 de mayo de 2020, se celebró reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, con quórum de asistencia suficiente, que aprobó las Cuotas de Mantenimiento del SITCAN para el periodo 2021-2024, destinadas al soporte del Sistema de Información Territorial de Canarias (SITCAN).

Para mantener la consistencia del sistema, el Consejo acuerda, por unanimidad, mantener el mismo importe de las cuotas, aprobado en el año 2020 para **los Ayuntamientos**, durante el periodo 2025-2028.

Estas cuotas se integrarán en los Convenios que se renueven o se suscriban nuevamente con las Corporaciones municipales.

Por tanto, las cantidades establecidas son las siguientes:

AYUNTAMIENTOS - CUOTAS SITCAN (ANTES DE IGIC) PERIODO 2025-2028				
AYUNTAMIENTOS	2025	2026	2027	2028
EL PINAR	1.076,95 €	1.076,95 €	1.076,95 €	1.076,95 €
FRONTERA	1.076,95 €	1.076,95 €	1.076,95 €	1.076,95 €
VALVERDE	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €
EL HIERRO				
BARLOVENTO	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €
BREÑA ALTA	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €
BREÑA BAJA	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €
EL PASO	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €
FUENCALIENTE DE LA PALMA	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €
GARAFÍA	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €
LOS LLANOS DE ARIDANE	3.230,00 €	3.230,00 €	3.230,00 €	3.230,00 €
PUNTAGORDA	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €
PUNTALLANA	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €
SAN ANDRÉS Y SAUCES	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €

www.grafcan.es

C/ Panamá, 34. Pol. Costa Sur, Naves 8-9
38009 Santa Cruz de Tenerife
+34 922 237860

Av. Juan XXIII, 7. Edf. Campo España 3ª- oficina 9
35004 Las Palmas de Gran Canaria
+34 928 336860



Insc. Reg. Mercantil de Las Palmas, Tomo 1505, Folio 38, Sección 8, Hoja GC-24206, Inscripción 2.ª, C.I.F. A-38-225926, C/C Caixa Bank IBAN ES51 2100 9169 0322 0004 2904

Cód. Validación: 6.139YV6L2NQN99H64CADAC.LZ.IN
Verificación: <https://fecam.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 14



AYUNTAMIENTOS - CUOTAS SITCAN (ANTES DE IGIC) PERIODO 2025-2028

AYUNTAMIENTOS	2025	2026	2027	2028
SANTA CRUZ DE LA PALMA	3.230,00 €	3.230,00 €	3.230,00 €	3.230,00 €
TAZACORTE	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €
TIJARAFE	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €
VILLA DE MAZO	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €
LA PALMA				
AGULO	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €
ALAJERÓ	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €
HERMIGUA	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €
VALLE GRAN REY	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €
VALLEHERMOSO	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €
LA GOMERA				
ADEJE	5.383,05 €	5.383,05 €	5.383,05 €	5.383,05 €
ARAFO	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €
ARICO	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €
ARONA	7.536,95 €	7.536,95 €	7.536,95 €	7.536,95 €
BUENAVISTA DEL NORTE	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €
CANDELARIA	3.230,00 €	3.230,00 €	3.230,00 €	3.230,00 €
EL ROSARIO	3.230,00 €	3.230,00 €	3.230,00 €	3.230,00 €
EL SAUZAL	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €
EL TANQUE	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €
FASNIA	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €
GARACHICO	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €
GRANADILLA DE ABONA	5.383,05 €	5.383,05 €	5.383,05 €	5.383,05 €
GUÍA DE ISORA	3.230,00 €	3.230,00 €	3.230,00 €	3.230,00 €
GÚÍMAR	3.230,00 €	3.230,00 €	3.230,00 €	3.230,00 €
ICOD DE LOS VINOS	4.306,95 €	4.306,95 €	4.306,95 €	4.306,95 €
LA GUANCHA	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €
LA LAGUNA	12.920,85 €	12.920,85 €	12.920,85 €	12.920,85 €
LA MATANZA DE ACENTEJO	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €
LA OROTAVA	6.460,85 €	6.460,85 €	6.460,85 €	6.460,85 €
LA VICTORIA DE ACENTEJO	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €
LOS REALEJOS	5.383,05 €	5.383,05 €	5.383,05 €	5.383,05 €
LOS SILOS	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €
PUERTO DE LA CRUZ	5.383,05 €	5.383,05 €	5.383,05 €	5.383,05 €
SAN JUAN DE LA RAMBLA	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €
SAN MIGUEL DE ABONA	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €

Insc. Reg. Mercantil de Las Palmas, Tomo 1505, Folio 38, Sección 8, Hoja GC-24206, Inscripción 2.ª, C.I.F. A-38-225926; C/C Caixa Bank IBAN ES51 2100 9169 0322 0004 2904

www.grafcan.es

C/ Panamá, 34. Pol. Costa Sur, Naves 8-9
38009 Santa Cruz de Tenerife
+34 922 237860

Av. Juan XXIII, 7. Edf. Campo España 3ª- oficina 9
35004 Las Palmas de Gran Canaria
+34 928 336860



AYUNTAMIENTOS - CUOTAS SITCAN (ANTES DE IGIC) PERIODO 2025-2028				
AYUNTAMIENTOS	2025	2026	2027	2028
SANTA CRUZ DE TENERIFE	19.381,70 €	19.381,70 €	19.381,70 €	19.381,70 €
SANTA ÚRSULA	3.230,00 €	3.230,00 €	3.230,00 €	3.230,00 €
SANTIAGO DEL TEIDE	3.230,00 €	3.230,00 €	3.230,00 €	3.230,00 €
TACORONTE	4.306,95 €	4.306,95 €	4.306,95 €	4.306,95 €
TEGUESTE	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €
VILAFLORES	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €
TENERIFE				

AYUNTAMIENTOS - CUOTAS SITCAN (antes de IGIC) PERIODO 2025-2028				
AYUNTAMIENTOS	2025	2026	2027	2028
AGAETE	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €
AGÜIMES	4.306,95 €	4.306,95 €	4.306,95 €	4.306,95 €
ARTENARA	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €
ARUCAS	5.383,05 €	5.383,05 €	5.383,05 €	5.383,05 €
FIRGAS	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €
GÁLDAR	4.306,95 €	4.306,95 €	4.306,95 €	4.306,95 €
INGENIO	4.306,95 €	4.306,95 €	4.306,95 €	4.306,95 €
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	3.230,00 €	3.230,00 €	3.230,00 €	3.230,00 €
LAS PALMAS DE G.C.	19.381,70 €	19.381,70 €	19.381,70 €	19.381,70 €
MOGÁN	4.306,95 €	4.306,95 €	4.306,95 €	4.306,95 €
MOYA	3.230,00 €	3.230,00 €	3.230,00 €	3.230,00 €
SAN BARTOLOMÉ DE T.	7.536,95 €	7.536,95 €	7.536,95 €	7.536,95 €
SANTA BRÍGIDA	3.230,00 €	3.230,00 €	3.230,00 €	3.230,00 €
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	7.536,95 €	7.536,95 €	7.536,95 €	7.536,95 €
SANTA MARÍA DE GUÍA G.C.	3.230,00 €	3.230,00 €	3.230,00 €	3.230,00 €
TEJEDA	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €
TELDE	9.690,00 €	9.690,00 €	9.690,00 €	9.690,00 €
TEROR	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €
VALLESECO	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €
VALSEQUILLO	3.230,00 €	3.230,00 €	3.230,00 €	3.230,00 €
VEGA DE SAN MATEO	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €
GRAN CANARIA				
ANTIGUA	3.230,00 €	3.230,00 €	3.230,00 €	3.230,00 €
BETANCURIA	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €
LA OLIVA	3.230,00 €	3.230,00 €	3.230,00 €	3.230,00 €

Insc. Reg. Mercantil de Las Palmas, Tomo 1505, Folio 38, Sección 8, Hoja CC-24206, Inscripción 2.ª, C.I.F. A-38-225926, C/C Caixa Bank IBAN ES51 2100 9169 0322 0004 2904

www.grafcan.es

C/ Panamá, 34. Pol. Costa Sur, Naves 8-9
38009 Santa Cruz de Tenerife
+34 922 237860

Av. Juan XXIII, 7. Edf. Campo España 3º- oficina 9
35004 Las Palmas de Gran Canaria
+34 928 336860



AYUNTAMIENTOS - CUOTAS SITCAN (antes de IGIC) PERIODO 2025-2028

AYUNTAMIENTOS	2025	2026	2027	2028
PÁJARA	4.306,95 €	4.306,95 €	4.306,95 €	4.306,95 €
PUERTO DEL ROSARIO	5.383,05 €	5.383,05 €	5.383,05 €	5.383,05 €
TUINEJE	3.230,00 €	3.230,00 €	3.230,00 €	3.230,00 €
FUERTEVENTURA				
ARRECIFE	7.536,95 €	7.536,95 €	7.536,95 €	7.536,95 €
HARÍA	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €
SAN BARTOLOMÉ	3.230,00 €	3.230,00 €	3.230,00 €	3.230,00 €
TEGUISE	4.306,95 €	4.306,95 €	4.306,95 €	4.306,95 €
TÍAS	3.230,00 €	3.230,00 €	3.230,00 €	3.230,00 €
TINAJO	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €	2.154,75 €
YAIZA	3.230,00 €	3.230,00 €	3.230,00 €	3.230,00 €
LANZAROTE				

Para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente Certificación, en Santa Cruz de Tenerife, a veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro.

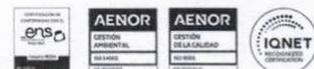
Fdo.: Gonzalo Cáceres Menéndez.
DNI.: 41.946.520-V

Insc. Reg. Mercantil de Las Palmas, Tomo 1505, Folio 38, Sección 8, Hoja GC-24206, Inscripción 2.ª, C.I.F. A-38-225926; C/C Caixa Bank IBAN ES51 2100 9169 0322 0004 2904

www.grafcan.es

C/ Panamá, 34. Pol. Costa Sur, Naves 8-9
38009 Santa Cruz de Tenerife
+34 922 237860

Av. Juan XXIII, 7. Edf. Campo España 3º- oficina 9
35004 Las Palmas de Gran Canaria
+34 928 336860



ANEXO II - INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA DIGITAL

Se activará la descarga sólo de los ficheros de la última versión disponible que entren dentro del **ámbito municipal**:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	FORMATO
Mapa Topográfico 1:5.000	Cartografía Topográfica 3D, con curvas de nivel intermedias cada 5 metros y curvas de nivel directoras cada 25 metros. Cubre la totalidad del Municipio.	DGN SHP DXF
Mapa Topográfico 1:1.000	Cartografía Topográfica 3D, con curvas de nivel intermedias cada metro y curvas de nivel directoras cada 5 metros. La Cartografía Topográfica 1:1.000 cubre los principales asentamientos urbanos del Municipio.	DGN SHP DXF
Mapa Topográfico Integrado	El Mapa Topográfico Integrado está elaborado a partir de los Mapas Topográficos 1:5.000 y 1:1.000 existentes, que han sido fusionados y actualizados utilizando dos vuelos: un vuelo bajo (vuelo digital GSD 8, para las zonas urbanas) y un vuelo alto (vuelo analógico 1:25.000, para el resto de las zonas) mediante la aplicación de procesos de apoyo de campo, aerotriangulación, restitución fotogramétrica, edición digital y controles de calidad cartográficos.	DGN SHP DXF
Mapa Topográfico 1:20.000	Mapa topográfico a escala 1:20.000 elaborado como generalización del Mapa Topográfico 1:5.000 de Canarias. Sistema de referencia ITRF93. Elipsoide WGS84. Red Geodésica REGCAN95 (v2001). Sistema de proyección UTM Huso 28. Altitudes referidas al nivel medio del mar determinado en cada isla.	PDF
Ortofoto Territorial de Alta Resolución (10 cm/píxel)	Imágenes orto-rectificadas de resolución de 10 cm/pix, que cubren la totalidad del territorio canario.	TIF
OrtoExpress Urbana de alta resolución (12,5 cm/pix y 10 cm/pix)	Imágenes orto-rectificadas y de resolución 12,5 cm/pix. y 10cm/pix. Cubre los principales asentamientos urbanos de Canarias.	ECW
OrtoExpress (40, 25 o 20 cm/pix)	Imágenes orto-rectificadas de resolución 40, 25 o 20 cm/pix. y que cubren la totalidad del territorio canario.	ECW
Modelo Digital del Terreno (MDT)	Representación digital de la orografía de un territorio definido en base a una malla ortogonal de celdas de tamaño 5x5 metros (GRID) que tienen asociada el valor de altura de la superficie terrestre, (no valores de altura de vegetación o construcciones).	TEXTO/TIF
Modelo de Sombra	Extraído a partir del Mapa Topográfico 1:5.000. Año 2011 (Modelo Digital de Elevación, grid de 5 metros). ó último año disponible	TIF



PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	FORMATO
Modelo de pendientes (Clinométrico)	Mapa de pendientes realizado a partir del Modelo Digital de Elevación (grid de 5 metros). Para cada punto se calcula la pendiente en grados teniendo en cuenta el cambio máximo de altitud entre la celda central y sus ocho vecinas identificando el descenso más pronunciado. El valor de pendiente se calcula mediante la técnica de promedio máximo teniendo en cuenta una vecindad de celdas de 3 x 3 alrededor de la celda de procesamiento. La representación del mapa se ha hecho en intervalos de 10 en 10 grados.	TIF
LIDAR (Light Detection and Ranging)	Nube de puntos del territorio obtenida a través de un sensor láser aerotransportado con la información de la altura en cada punto. La precisión en planimetría está entre ± 0.8 metros y ± 1.0 metros, siendo la densidad media con la que se planifica es de 1.2 puntos/m ² , 0.8 puntos/m ² en el nadir.	LAS LAZ
Certificaciones de fototeca	La administración accederá a la visualización de las colecciones de fotografías aéreas, obtenidas con cámaras fotogramétricas analógicas y/o digitales, que constituyen el Fondo de Archivo Histórico Documental de Canarias, con más de 330.000 fotogramas producidos entre 1950 y la actualidad. Se permitirá la generación de informes PDF a demanda de peticionario sin costo adicional. Cartográfica de Canarias acreditará mediante firma electrónica que es una reproducción sin alterar del archivo original, aportando datos técnicos, métricos y temporales precisos. El informe firmado electrónicamente tendrá el valor y efectos que disponga la entidad receptora.	PDF
Callejero	El callejero está compuesto por el viario (geometrías lineales), números de portal (geometrías puntuales), dirección y sentidos de vías. Se actualiza mediante recopilación de información en campo y técnicas de fotointerpretación.	SHP (Ejes, vías y portales)
	Hojas a escala 1:5.000 del callejero municipal	PDF Turístico
Mapa Geológico	El Mapa Geológico Digital Continuo de Canarias, se realizó mediante un convenio entre el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) y GRAFCAN en el año 2003. Para su elaboración se utilizó como información de base el Mapa Geológico Nacional (MAGNA). El mapa está compuesto diques, estructuras, fracturas, contactos, puntos y litologías.	SHP
Mapa de Ocupación de Suelo (MOS)	El Mapa de Ocupación de Suelo se crea mediante fotointerpretación de la ortofoto color 1:25.000. Sobre ella se delimitan de igual textura y color los recintos de ocupación teniendo presente la leyenda y las normas de codificación establecidas. Un recinto puede agrupar una o más clases, formando asociaciones o mosaicos.	SHP
Mapa de Vegetación	Mapa temático desarrollado por la Universidad de La Laguna en colaboración con GRAFCAN , mediante técnicas de fotointerpretación de ortofotos y recopilación de información en campo. Recoge la vegetación actual y potencial de Canarias.	SHP



Información técnica para todos los productos:

- Sistema de Referencia ITRF93.
- Elipsoide WGS84
- Red Geodésica REGCAN95 (Versión 2001)
- Sistema de proyección UTM
- Huso 28 N (extendido)

Altitudes referidas al nivel medio del mar determinado por el mareógrafo del puerto principal de cada isla.



ANEXO III – CESIÓN TEMPORAL A TERCEROS

Muy Sres. nuestros:

Por la presente y según la **adenda de prórroga (2025-2028) y modificación** del “Convenio de colaboración, para el desarrollo coordinado del Sistema de Información Territorial de la Comunidad de Canarias (SITCAN), en el ámbito específico del Municipio de _____, período 2021 - 2024” a través de la aprobación por el acuerdo de la Junta de Gobierno local, en la sesión, fecha de ____ de _____ de _____, comunica la cesión temporal a terceros que a continuación se detalla:

Proyecto:	
Empresa adjudicataria:	C.I.F./N.I.F.:
Persona de Contacto:	
Tlfn. de Contacto:	E-MAIL:
Duración de la cesión temporal:	
Productos a suministrar (indicar ámbito/referencia):	
Mapa Topográfico 1:5.000	
Mapa Topográfico 1:1.000	
Mapa Topográfico Integrado	
Ortofoto urbana de alta resolución	
Ortofoto territorial de alta resolución	
Ortofoto territorial	
Modelo Digital del Terreno (MDT)	
LIDAR (Light Detection and Ranging)	
Callejero (geometrías lineales, números de portales)	
Mapa Geológico	
Mapa de Ocupación de Suelo (MOS)	
Mapa de Vegetación	
Plan de Ordenación Municipal	
Mapas Temáticos	
Otros	

Por la presente certifico que los productos cartográficos anteriormente detallados se utilizarán exclusivamente como medio para el ejercicio de las competencias propias del Ayuntamiento. La información suministrada no podrá ser explotada fuera del alcance del objeto de la presente cesión, ni tampoco podrá exceder de la fecha de finalización del convenio.

Esperando la aceptación de la cesión, muy atentamente, el responsable del área competente del Ayuntamiento y el coordinador del convenio:

Nombre y apellidos:	Nombre y apellidos:
Área y cargo:	Área y cargo:
Email:	Email:
Fdo. responsable área:	Fdo. Coordinador:

_____, a ____ de _____ de _____



ANEXO IV. - ACTO DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE.....A LA PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO COORDINADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, (SITCAN), EN EL ÁMBITO DE LOS MUNICIPIOS DE CANARIAS PERIODO 2025-2028

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión _____ celebrada el día _____, entre otros, adoptó el acuerdo que, copiado literalmente del acta de dicha sesión, dice lo siguiente:

PRIMERO. - Adherirse a la adenda de prórroga y modificación del Convenio de Colaboración firmado entre GRAFCAN y la FECAM **el pasado** para el desarrollo coordinado del Sistema de Información Territorial de la Comunidad de Canarias (SITCAN), en el ámbito específico de _____, por el periodo **2025-2028**.

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de _____ se compromete a efectuar una aportación propia a GRAFCAN establecida en el **Anexo I** de la Adenda al citado Convenio y que se concreta en las siguientes cantidades anuales:

Ejercicio	Total € (sin IGIC)	IGIC (7%)	Total € (con IGIC)
2025			
2026			
2027			
2028			

TERCERO. - Notificar el presente acuerdo a la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y a la empresa Cartográfica de Canarias (GRAFCAN).

CUARTO. - Facultar la Alcaldía-Presidencia a la firma de cualquier documento y realizar los trámites para llevar a buen fin el presente acuerdo.

_____, a ____ de _____ de _____.

